

Que se puso de manifiesto en los medios de difusión y en el marco de la aplicación de las nuevas tecnologías en el Poder Judicial puntano que el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis implementó el sistema de videoconferencia entre los jueces penales y los internos del Servicio penitenciario Provincial.

Durante el mes de enero se hicieron pruebas de esta novedad técnica y con fecha 14 de febrero se concretó en una entrevista de los Dres José Luis Flores y Silvia Inés Aizpeolea, jueces de la Cámara N° 1 con dos internos penados alojados en la unidad carcelaria puntana.

Los magistrados participantes de esta primera experiencia destacaron el funcionamiento óptimo del equipo, tanto en la emisión de la imagen como del sonido, calificando la videoconferencia como expeditiva y concreta.

Ingresando al análisis del tema corresponde señalar que "videoconferencia" es la comunicación en doble sentido o interactiva entre dos puntos geográficamente separados utilizando audio y video.

Como opinión relativa a la utilidad del medio en general debo decir que es maravillosa en tanto permitiría por ejemplo en la provincia de Neuquén, donde vivo y trabajo, que un juez de Chos Malal se comunicara con un penado alojado en una Unidad Carcelaria de Neuquén Capital, esto es una distancia de más de 400 Km., en forma directa e inmediata, sin los gastos ni riesgos que implicaría el traslado a través del desierto neuquino para mantener la audiencia. Sobre el punto se ha dicho "En la actualidad las comunicaciones cara a cara han llegado a ser una práctica costosa, con un alto consumo de tiempo por lo que es frecuentemente omitida. Se hace uso entonces de medios como el teléfono, el fax o el modem para satisfacer las necesidades de comunicación corporativas. La video conferencia ofrece hoy en día una solución accesible a esta necesidad de comunicación con sistemas que permiten transmitir y recibir información visual y sonora entre puntos o zonas diferentes evitando así los gastos y pérdida de tiempo que implican el traslado físico de la persona, todo esto a costos cada vez mas bajos y con señales de mejor calidad. Estas ventajas hace a la videoconferencia el segmento de mayor crecimiento en el área de las telecomunicaciones (www.monografias.com/videoconferencia).

Que en el caso que comentamos, esto es la entrevista organizada por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, se utilizó lo que se llama "comunicación encriptada", ya que la comunicación se efectuó desde un terminal instalado en la penitenciaría a un terminal ubicado en el Poder Judicial y así no hay posibilidad de que se vea o escuche lo que hacen los internos en la penitenciaría. Los datos viajan en una red interna provincial, a través de la Autopista de la Información y no pasa por Internet.

En este punto cabe advertir que los expertos señalan que los equipos de videoconferencia no han alcanzado el nivel óptimo de la relación existente entre la utilidad que se obtiene al adquirir un equipo y el costo de adquirirlo, como ha sucedido con los equipos de videoconferencia grupal.

Es por ello que este sistema de alta tecnología es usado particularmente en la educación a distancia, y por las grandes empresas para organizar juntas de directorio, manejo de crisis, reunión de ejecutivos, coordinación de proyectos, etc.

Sería una necedad oponerse al adelanto científico y tecnológico. Por el contrario hace poco destaque en una nota el discurso pronunciado por el Sr. Presidente de Estados Unidos de Norteamérica Barack Obama quien tras luego de reconocer que India y China han superado a su país en ciencias y tecnología, elogiando el sistema chino. Alienta a mejorar sustancialmente la educación de matemáticas y ciencia para lograr objetivos trascendentes y en coincidencia

El sistema de videoconferencia - su incorporación en la administración de justicia

Escrito por hector luis manchini

Domingo, 20 de Marzo de 2011 21:49 - Actualizado Domingo, 20 de Marzo de 2011 21:51

con lo que se ha llamado la revolución tecnológica.

Adhiero a la Intención puesta de manifiesto en el párrafo precedente y por ello estoy a favor que sistemas tecnológicos de avanzada como las video conferencias se pongan en práctica en la Justicia Argentina pero tomando en cuenta que para que funcionen correctamente debemos tener suficiente personal especializado debidamente formado por nuestro sistema educativo, que los equipos son caros para un país del tercer mundo con dificultades de importación, que cada uno de los elementos técnicos utilizados deberán contar con repuestos de calidad en tiempo y forma, que la sofisticación del sistema reclama permanente y constante cuidado, y lo más importante que según el modesto juicio del que firma las Unidades Carcelarias y la Administración de Justicia exigen hoy cubrir necesidades mucho más sencillas pero de mayor urgencia que hacen al trabajo de todos los días que van desde personal hasta computadoras, y que no pueden satisfacerse por ser de público y notorio la falta de presupuesto suficiente en cada jurisdicción.

De ninguna manera descarto la implementación del sistema de videoconferencias en la Justicia Argentina en general, solo puntualizo algunos aspectos a tener en cuenta al momento que se decida generalizarlo a todas las dependencias y jurisdicciones y sobre todo que se realice por los órganos encargados de concretarlo un severo análisis de las prioridades de los Departamentos involucrados.